

Consultas Realizadas

Licitación 449246 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI

Consulta 1 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
A que se refiere la columna MONTO de la planilla de precios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2024
En la columna de MONTO no se debe insertar ninguna cantidad o monto, se debe dejar en blanco. Solo completar las columnas de Precios Unitarios y Precios Totales.-		

Consulta 2 - Lote 21 item 7 -PROTECTOR AUDITIVO

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Que atenuación debe tener el protector auditivo para casco ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
Favor remitirse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 1.-		

Consulta 3 - Cantidad de Lote 5 Item 2 y lote 27 item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Favor aclarar las cantidades, ya que en el Lote 5 Item 2, en la columna de cantidad figuran 45 unidades, pero en la descripción solicitan 25 Negro/Amarillo: y 25 Rojo/Blanco, totalizando 50 Lo mismo ocurre en el lote 27 item 1, en la columna de cantidad figuran 30 unidades, pero en la descripción solicitan 50 Negro/Amarillo: y 50Rojo/Blanco, totalizando 100		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
Favor remitirse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 1.-		

Consulta 4 - Lote 31 Item 1 - PROTECTOR AUDITIVO CON TAPÓN DESECHABLE

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
En el título dice DESECHABLE y en la descripción dice Reutilizable. Aclarar por favor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
Favor remitirse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 1.-		

Consulta 5 - Lote 29 Item 2 es lente o antiparra

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
----------	-------------------	------------

el Lote 29 Item 2, figura como LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTE ANSI+Z87, pero en las especificaciones técnicas se refiere a una antiparra. Podrían corregir el título o la especificación técnica?
Asimismo, vemos que para Villeta no se están pidiendo lentes color oscuro, es correcto?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 1.-

Consulta 6 - CINTA DEMARCATORIA Lote 5 Item 2 y el lote 27 item 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
----------	-------------------	------------

Las cintas deben ser adhesivas para pegar en el piso? o son las cintas delimitadoras que no se pegan?

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Son cintas delimitadoras de material plástico que no se pegan.-

Consulta 7 - Lote 5 Item 2 y Lote 27 Item 1 CINTA DEMARCATORIA NEGRO/AMARILLO ROJO/BLANCO

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
----------	-------------------	------------

En las especificaciones dice Rollo 50mm x 33m aproximadamente, pero la mayoría de las cintas que hay en el mercado son de 100, 200 o 300 mts
Se podría cambiar la unidad de medida de unidades a metros?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 1.-

Consulta 8 - Lote 24 - Item 4 GUANTE DE CUERO PUÑO CORTO CON REFUERZO

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

En el título dice: Guante de Cuero "Puño Corto".

Pero en la especificación mas abajo dice: Guante de cuero de descarnado de primera curtida al cromo en su totalidad, "puño largo"

Aclarar por favor si es puño corto o largo y la medida desde la puntya del dedo medio hasta el final del puño..

También aclarar por favor la parte •Debe contar además con refuerzos del mismo material de construcción en la parte palmar, y en los dedos, con costuras doble/ triple reforzadas. Si el refuerzo debe ser de una sola pieza o puede tener un refuerzo en la palma y cinco tiras de refuerzo para cada dedo. Si pueden agregar una foto de referencia sería ideal

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones - Adenda N° 2.-

Consulta 9 - Lote 31 Item 1 - PROTECTOR AUDITIVO CON TAPÓN DESECHABLE

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>El titulo habla de Tapón desechable, pero en las especificaciones menciona características del tapón NO DESECHABLE</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en polímero ultra-soft hipo-alérgico (el desechable es de espuma de PU) • Resistente a la cera del oído y lavable (el desechable no es lavable, por eso es desechable) • Con diseño de tres aletas que permita su ajuste a todos los canales auditivos. (El desechable no puede tener diseño trialetado, mas bien son de forma cónica o cilíndrica moldeables). <p>Favor aclarar esos puntos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
<p>En el mercado existen protectores auditivos desechables con el diseño mencionado en las EETT del PBC, no así, únicamente las cónicas lisas.-</p>		

Consulta 10 - Lote 5 Item 2 y Lote 27 Item 1 CINTA DEMARCATORIA NEGRO/AMARILLO ROJO/BLANCO

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Consultamos la semana pasada sobre posibilidad de cotizar en metros y ofertar cintas de dimensiones de 100, 200 o 300 mts, pero en menor cantidad de rollos para que sea equivalente al metraje total solicitado, pero no fue respondido. Por ejemplo en lugar de cotizar 23 cintas de 33m, (759m) se podrían cotizar 8 cintas de 100m (800m). Lo ideal sería cambiar la unidad de medida a mts</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
<p>Favor remitirse al PBC, puesto que se puede cortar de acuerdo a lo requerido.-</p>		

Consulta 11 - Solicitamos a la convocante considerar la adecuación de los requisitos de la CAPACIDAD FINANCIERA para contribuyentes del IRE GENERAL requerida a los oferentes en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2024
<p>Solicitamos a la convocante considerar la adecuación de los requisitos de la CAPACIDAD FINANCIERA para contribuyentes del IRE GENERAL requerida a los oferentes en el PBC</p> <p>-----</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>a. Para contribuyente de IRE GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberán cumplir con el siguiente parámetro: -Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. -Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) -Endeudamiento: pasivo total / activo total. -No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) -Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. -El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) , no deberá ser negativo <p>-----</p> <p>En atención a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de la convocatoria, consideramos que los requisitos financieros establecidos podrían resultar limitantes o excluyentes para una mayor participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesarias para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la convocante.</p>		

Dichas MIPYMES, además, ya son proveedoras del Estado en otras instituciones, sin registrar antecedentes de incumplimiento de contratos ni haber sido objeto de sanciones administrativas.

Con el fin de promover una mayor participación y competencia, proponemos una modificación del mencionado punto de los PBC, incluyendo la disposición de que: "El oferente deberá cumplir al menos dos de los tres requisitos financieros (liquidez, endeudamiento y rentabilidad)."

Esta modificación no solo permitirá una mayor inclusión de oferentes, sino que también brindará a la convocante un mayor número de alternativas, fomentando la competencia y obteniendo así mejores condiciones de precio.

Es importante considerar que la pandemia del 2020 afectó de manera considerable la situación financiera de muchas empresas, especialmente de las MIPYMES, las cuales aún se encuentran en proceso de recuperación.

Por lo tanto, es posible que algunas de estas empresas no puedan cumplir con todos los indicadores financieros establecidos, pese a estar en condiciones de seguir ofreciendo servicios o productos de calidad.

Brindarles una mayor oportunidad de participación no solo contribuirá a su recuperación económica, sino que también preservará empleos en este sector crucial para la economía nacional.

Asimismo, queremos destacar que dicha modificación no genera perjuicio alguno para la institución convocante, y se encuentra en línea con el artículo 48 de la Ley N° 7021/2022, que establece lo siguiente:

Artículo 48. Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones.

La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, siempre que las modificaciones: a) Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. b) No tengan por objeto limitar el número de participantes. c) No consistan en la sustitución de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Consideramos que la solicitud de modificación cumple con estos preceptos legales y contribuirá a una mayor inclusión de oferentes, fomentando así la participación de MIPYMES y una mejor competitividad en el proceso.

Agradecemos de antemano la consideración de nuestra propuesta.

Misael Palma
Director de Vigía
www.vigia.com.py

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a la versión N° 4 del PBC. Adenda N° 3.-		